

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA
INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y
TRANSPORTE

Registro Nacional de las Personas Naturales





VERSIÓN Nro.:02 FE: 04.06.2024 FUR:

			25000
Nombre:	Firm	a:	
Cargo: Jefe del Departamento de Seguridad y Transporte	Fech	a:	PARTAMENTO DE S Y TRIDIS PUB
Nombre:	Firm	a:	- JEFATTIE
Cargo: Asesora Jurídica	Fech		THE REAL PROPERTY.
			N. T. W.
DOCUME <u>NTO REVISADO POR JEFE DEL Á</u> REA DE APLICAC	ÓN:		
Nombre:	Firm	a:	
Cargo: Jefe de la Unidad Administrativa Institucional	Fech	Charles and the control of the contr	OF IA
DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN DEL ÁREA DE A	LICACIÓN:	06406431044	7
Nombre:	Firm:	a: •	Warran .
Cargo: Director Administrativo	Fech	a: 10-06-24	RECORD ADMIN
			_
DOCUMENTO DEVICADO DOD UNIDAD DE ACECUDAMIENE	OPELACALI	DAD.	A Division of
DOCUMENTO REVISADO POR UNIDAD DE ASEGURAMIEN			Materia
DOCUMENTO REVISADO POR UNIDAD DE ASEGURAMIEN' Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	O DE LA CALI Firma Fech	a:	UNIO SEO
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Firm	a:	UNIO STATE
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA:	Firm: Fech	a: 7 2 JUN 12 LA CALIDAD	UNIO SERVI
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre:	Firm: Fech Firm:	a: 7 2 JUN 22 LIMENTOND	dino (1)
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre:	Firm: Fech	a: 7 2 JUN 22 LIMENTOND	MAIO MAIO
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva	Firm: Fech Firm:	a: 7 2 JUN 22 LIMENTOND	dinio (1)
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA:	Firm Fech Firm Fech	a: 2 JUN 2024	MINO MANAGEMENT OF THE PARTY OF
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA: Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre	Firma Fech Firma Fech	a: 2 JUN 2024 a: 17 2 JUN 2024	Mino (CA)
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA: Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre	Firm Fech Firm Fech	a: 2 JUN 2024 a: 17 2 JUN 2024	MANUAL MA
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA: Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre Cargo: Presidente Registrador/a Nacional	Firma Fech Firma Fech	a: 2 JUN 2024 a: 17 2 JUN 2024	unio di salamana d
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA: Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre Cargo: Presidente Registrador/a Nacional	Firma Fech Firma Fech	a: 2 JUN 2024 a: 17 2 JUN 2024	uno de la companya de
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA: Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre Cargo: Presidente Registrador/a Nacional CONTENIDO DEL DOCUMENTO: 1. Objetivo.	Firms Fech Firms Fech Firms Fech	a: a: 1 2 JUN 2024 a: a: 17 2 JUN 2024 ones y siglas.	unio di salamana d
Nombre: Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA: Nombre: Cargo: Directora Ejecutiva DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA: Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre Cargo: Presidente Registrador/a Nacional CONTENIDO DEL DOCUMENTO:	Firma Fech Firma Fech 4. Definicion 5. Políticas	a: a: 1 2 JUN 2024 a: a: 17 2 JUN 2024 ones y siglas.	The state of the s

	DRO DE VIGENCIA ÓN DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA No.	296 PUNTO No. 06

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN	
COPIA CONTROLADA No	-

AUX MAR 11



VERSIÓN Nro.:02 FE: 04.06.2024 FUR:

1. OBJETIVO.

Establecer las políticas para el uso de transporte colectivo laboral, que la institución brinda al personal.

2. ALCANCE DE APLICACIÓN.

Aplica al personal de las oficinas centrales del Registro Nacional de las Personas Naturales.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato Colectivo de Trabajo.
- Política para el Uso de Vehículos Institucionales.
- Programación de rutas y horarios.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS.

- Ruta: Recorrido autorizado por el Viceministerio de Transporte.
- Servicio: Transporte colectivo laboral gratuito.
- Transporte colectivo laboral: El que, según el Contrato Colectivo de Trabajo, la institución brinda a los empleados, de acuerdo a horarios y rutas establecidas.
- VMT: Viceministerio de Transporte.

5. POLÍTICAS.

5.1 GENERALIDADES.

- a) Los motoristas deben hacer uso adecuado de la unidad de transporte que le haya sido asignada para realizar el traslado del personal.
- b) La asignación de vehículos será realizada únicamente a motoristas de la Institución autorizados por el VMT.
- c) El servicio se brindará al inicio y al final de la jornada laboral para el personal, según las rutas autorizadas por el VMT y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional.



VERSIÓN Nro.:02 FE: 04.06.2024 FUR:

- d) El Jefe del Departamento de Seguridad y Transporte definirá el horario del servicio según rutas establecidas.
- e) Tendrán trato preferencial las personas en condición de discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas.
- f) El personal deberá llegar anticipadamente al lugar de abordaje, ya que al motorista no se le permite esperar pasajeros ni hacer intermedios para realizar diligencias personales.
- g) Sólo se podrán realizar las paradas autorizadas por el VMT, sin que el personal ni el motorista puedan exigir o conceder privilegios. Quedan exceptuadas las emergencias por caso fortuito.
- h) Es obligatorio respetar la capacidad de asientos, por lo que no se permitirá que las personas viajen de pie.
- i) En caso de que el vehículo autorizado para el servicio, no se encuentre disponible por mantenimiento del mismo, se suspenderá el servicio temporalmente.
- j) La Unidad de Talento Humano, después de recibida la notificación por parte del Jefe del Departamento de Seguridad y Transporte, debe informar a los empleados el periodo en el cual el vehículo se encuentre fuera de servicio.

5.2 CONDUCTA.

- a) El personal y motorista deben mantener un buen comportamiento, emplear un tono de voz y vocabulario adecuados que contribuya a preservar el clima de convivencia durante el viaje.
- b) El personal deberá abordar la unidad de transporte en forma ordenada.
- c) El personal deberá usar correctamente un solo asiento y no deberá colocar los pies ni las rodillas sobre los mismos.

5.3 PROHIBICIONES.

- a) Reservar asientos.
- b) Trasladar bultos o paquetes que por su volumen utilicen otro asiento.



VERSIÓN Nro.:02 FE: 04.06.2024 FUR:

- c) Arrojar basura dentro y fuera de la unidad de transporte, así como ensuciar, rayar o dañarla.
- d) Consumir alimentos y bebidas dentro de la unidad de transporte.
- e) Ingerir bebidas alcohólicas y fumar dentro de la unidad de transporte, así como viajar bajo los efectos del alcohol o drogas.
- f) El acceso de personas no autorizadas por la Administración.
- g) Utilizar el equipo estéreo de la unidad de transporte.

5.4 DISPOCISIONES FINALES.

- a) El personal y motorista deberán reportar al Jefe del Departamento de Seguridad y Transporte, el incumplimiento de la presente política, para que este informe a la Unidad de Talento Humano para los efectos correspondientes.
- b) Lo que no se encuentre previsto en esta política se regulará por la Política para el Uso de Vehículos Institucionales.

6. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO.

Versión nro.	Modificaciones
02	Actualización de formato del documento.